



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

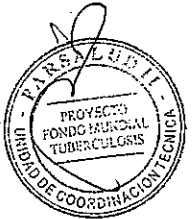
Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD I

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PARSALUD Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, la Unidad Ejecutora 123 – Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, PARSALUD, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, debidamente representado por la Coordinadora General del Programa Doctora María Paulina Esther Giusti Hundskopf, identificada con DNI N° 08254207 designada mediante Resolución Ministerial N° 705-2009/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2009, en adelante **PARSALUD**, con domicilio legal en Calle Flora Tristán N° 310, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; y de la otra parte, la Dirección Regional de Salud Lima, representado por su Director General Dr. Marco Antonio Montoya Cieza, identificado con DNI N° 06430539 nombrado por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2011 – PRES, domiciliado legalmente en Malecón Roca s/n Playa Chorrillos-Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, que en adelante se denominará **DIRESA LIMA**, en los términos y condiciones siguientes:



ANTECEDENTES



La Unidad Ejecutora 123 – Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, PARSALUD, del Pliego 011 – ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del diagnóstico precoz en población general y de mayor vulnerabilidad para la TB, TB MDR y XDR institucionalizado y sostenible, así como, mejorar la adherencia y eficacia del tratamiento brindando acceso a tratamiento integral a la TB MDR y XDR en la Región Lima, para lo cual en el presente documento se establecen los compromisos de PARSALUD y la DIRESA LIMA que conlleven a tal propósito a fin de ejecutar las actividades de apoyo y asistencia técnica y las inversiones en la adecuación y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento previstas en el marco del proyecto "Haciendo la diferencia: consolidando una respuesta amplia e integral a la tuberculosis en el Perú" Octava Ronda de financiamiento del Fondo Mundial, en el ámbito de la Región Lima.



Que, mediante Oficio N° 0292 – 2011 – PARSALUD/CG, de fecha 10 de Marzo de 2011 PARSALUD manifiesta que los Hospitales previstos para el acondicionamiento de la infraestructura de los Consultorios de TB (Hospital de Huacho y Hospital Rezola de Cañete cuentan con proyectos de inversión integral por lo que no podrían ser sujetos de una intervención del PARSALUD en tal sentido solicitan de ser el caso sugerir otros establecimientos del ámbito a fin de evaluar su intervención.



Que, mediante Oficio N° 0651 – 2011 – GRDS-DG-DIRESA, de fecha 25 de Abril de 2011 la DIRESA LIMA hace llegar la propuesta correspondiente en relación al Oficio N° 0292-2011 – PARSALUD/CG, de fecha 10 de marzo de 2011 PARSALUD.



CLÁUSULA ÚNICA: DE LAS PARTES

Las partes acuerdan la modificación del numeral 1.6.2 del Anexo N° 1 del Convenio suscrito entre las partes conforme se detalla a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II



ANEXO N° 1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ESTABLECIMIENTOS A APOYAR EN EL PROYECTO OCTAVA RONDA DEL FONDO MUNDIAL COMPONENTE TB – PARSALUD II

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Objetivo 1.- Escalamiento de las acciones de prevención de TB en población general y en poblaciones de alta vulnerabilidad y expuestas a alto riesgo de infección tuberculosa.

- 1.6.2: Mejoramiento de las condiciones ambientales de bioseguridad de los establecimientos de salud.
 - Hospital de Barranca (II – 2)
 - Centro de Salud El Trébol (I – 3)
 - Hospital San Juan Bautista de Huaral

- 1.6.3. Fortalecimiento de los servicio con la adquisición, distribución y entrenamiento para uso de respiradores N-95, para hospitales de zonas de alta prevalencia

Establecimiento/DIRESA	Cantidad
DIRESA Lima	900
Hospital General de Huacho	800
Hospital Rezola de Cañete	800
Hospital San Juan Bautista	800

Estando las partes celebrantes de acuerdo con la presente Addenda del presente Convenio, y en señal de conformidad, lo suscriben en dos ejemplares originales con igual valor y tenor en la ciudad de Lima, los doce (12) días del mes de Mayo del año 2011.

Dra. María Paulina Esther Giusti
Hundskopf
Coordinadora General
PARSALUD II



Marco Antonio Montoya Cieza
Director Regional
Dirección Regional de Salud Lima